

REGLAMENTO PARA TALLERES FORMACIÓN EXTRACURRICULAR DESARROLLO DE TALENTOS Y HABILIDADES

El Proyecto Educativo del colegio Monte de Asís incorpora como uno de sus pilares esenciales, el desarrollo de talentos y habilidades en una gama de disciplinas que van más allá de las asignaturas científicas y humanistas. Nuestro objetivo, es que si los estudiantes tienen interés por el arte, deporte u otras expresiones del ser humano, y/o aspiran a que su futuro profesional esté vinculado a alguna de ellas, encuentren en el colegio la posibilidad de desarrollar dichos talentos y habilidades, con la misma seriedad y rigurosidad con que enseñamos las asignaturas científicas y humanistas. Lo anterior, tiene diversas implicancias:

DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

- a. Las actividades de los talleres no tienen un carácter meramente recreativo o de formación superficial, por el contrario, entre sus objetivos está que si un estudiante tiene interés en el área, el colegio le entregue la posibilidad de alcanzar un dominio de la disciplina mayor al que tienen habitualmente sus pares, y que le facilite abrirse camino en el desarrollo de la misma.
- b. Con el objeto de lograr el mayor dominio posible en el área de cada taller, estos son impartidos por profesionales especialistas en cada una de las disciplinas que se ofrecen.
- c. Para realizar un trabajo serio y de largo plazo que realmente permita al estudiante alcanzar cierto dominio en la disciplina elegida, la oferta de talleres está acotada, tanto en el número de estudiantes que puedan ingresar, como en el número de disciplinas a ofrecer. Además, los talleres tendrán carácter anual. **(Según calendario escolar)**
- d. Al igual como lo hacen con las asignaturas del plan obligatorio de estudios, los padres deben incentivar a sus hijas e hijos que asuman la participación de los talleres con responsabilidad, perseverancia y disciplina. La participación en los talleres no debe ser un instrumento de castigo, por el contrario ha de ser una que conlleve al crecimiento y desarrollo de habilidades por lo que es un requisito sine quo non el querer participar.
- e. Para lograr eficiencia en los aprendizajes, cada taller tiene un máximo de integrantes, por lo que deben estar atentos al momento de la oferta pública pues los primeros en inscribirse tendrán mayor posibilidad de optar al mismo. **Es importante manifestar, que no se realizará una lista de espera con aquellos estudiantes que no pudieron acceder al taller, para que en caso de que uno renuncie, se abra la oportunidad para otro realmente interesado y comprometido.**
- f. En caso de no existir un mínimo (10) de quórum en un respectivo taller, este no se podrá impartir.

REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO

A Inscripción: La Postulación a Talleres, se hace a través de la Página Web de nuestro Colegio, sección Extracurricular. El Colegio establece un período de postulación en el cual el Apoderado puede postular a los talleres que se ofrecen anualmente. Dicho período es informado en la misma página y en la Agenda Escolar.

Es importante señalar que esta Postulación es revisada en Formación extracurricular para verificar que se cumplan los requisitos, particularmente de asistencia en talleres similares en el año anterior.

La solicitud de postulación ingresa automáticamente a una Base de datos con un orden que se respetará estrictamente para ir llenando los cupos disponibles.

Sólo serán consideradas las solicitudes que ingresen por esta vía y en el período señalado. (NO se dará privilegios o vías alternas a inscripción)

B. Oferta: en página WEB aparecerá publicada la Oferta de Talleres para el año correspondiente, información que será publicada también en diversos lugares del Colegio.

C. Resultados de Postulación: Formación Extracurricular informará a los estudiantes y apoderados el resultado de la postulación mediante las siguientes modalidades:

1. en página web,
2. en Mural respectivo
3. a través de un correo al apoderado.

Información: inherente al numeral 3 a que se refiere este párrafo se relaciona con la respuesta sobre la imposibilidad de tomar un taller por no haber cumplido condiciones de asistencia en el año pasado, con la inexistencia de cupos en un taller por haberse alcanzado el máximo permitido o por el cierre de un taller al no haberse alcanzado el mínimo establecido.

d. **Ajustes:** Se realizarán todos los esfuerzos por mantener la oferta de talleres en las condiciones informadas, sin embargo, es posible, que existan algunos ajustes, los que serán comunicados con la debida anticipación.

Los talleres se iniciarán la primera semana de Abril y culminarán a fines de Noviembre con una "Muestra de Talleres". **(Obligatoria)**

e. **Número de participantes:** Como Norma general, cada taller deberá funcionar con 25 estudiantes como máximo y un mínimo de 10.

f. **IMPORTANTE:** Para el caso exclusivo de la Escuela de Música, el apoderado deberá concurrir a formalizar la inscripción en la Oficina de Administración, área de recaudación.

DURACIÓN DE LOS TALLERES

Los talleres se impartirán durante el año escolar, respetando los períodos de vacaciones que correspondan.

OFERTA DE TALLERES

En dicho contexto, la oferta de talleres está clasificada por áreas de interés:

- Talleres Deportivos
- Talleres Artísticos y Humanistas
- Escuela de Música
- Talleres académicos
- Talleres para padres y abuelos

RECURSOS

En cada taller, los apoderados deben proveer a sus hijas e hijos del equipamiento y materiales requeridos. El costo de las actividades fuera del Colegio (entradas, inscripciones, movilización u otro al efecto), deberá ser asumido por el apoderado.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTE **Asistencia**

- a. Los estudiantes participantes de los talleres del Colegio Monte de Asís, tienen el deber de asistir con regularidad y puntualidad; se exigirá a lo menos un 85% de asistencia. La asistencia a los talleres debe ser asumida con la misma responsabilidad con la que se asumen las actividades de las asignaturas de los planes obligatorios de estudio. Ello implica entre otras cosas, que se debe cumplir rigurosamente con la puntualidad y asistencia a las sesiones de trabajo. Este mínimo de asistencia será exigido como requisito para poder postular a un taller semejante para el próximo año.
- b. Igualmente deben asistir a las actividades programadas por los talleres, tales como, presentaciones, competencias dentro o fuera del colegio. En caso de ausencia esta debe estar justificada por el apoderado.
- c. el estudiante que abandona antes de su finalización un taller, o tenga inasistencias no justificadas o atrasos reiterados, **no se podrá incorporar a talleres para el año siguiente.**
- d. Los estudiantes pueden estar ausentes por diversos motivos calificados. Inmediatamente de producida su ausencia, El APODERADO deberá ingresar la Justificación correspondiente a través de la página web (Sección Formación extracurricular de la página del Colegio, Justificación de Inasistencia a taller). **Sin Excepción**

RESPECTO Y ATENCIÓN AL PERSONAL DEL COLEGIO

- a. Durante el desarrollo de los talleres y durante los recesos de las actividades el estudiante debe regirse por las Normas de Convivencia general del colegio.
- b. Los estudiantes deben mostrar en todo momento respeto a los integrantes de la comunidad.
- c. Los estudiantes seguirán las directrices de sus monitores, sus orientaciones e instrucciones en el proceso educativo. Prestarán atención en los talleres y evitarán todo cuanto pueda distraer a sus compañeros o interrumpir la labor.

EVALUACIÓN DE LOS TALLERES

Los talleres serán evaluados dos semanas antes de terminar el año escolar. Se evaluará el desempeño del monitor, de los estudiantes y de Coordinación Extracurricular, con la finalidad de hacer las modificaciones necesarias para el mejor funcionamiento de los mismos.

La evaluación a los estudiantes contempla fundamentalmente su asistencia, participación, disciplina y desempeño a través de conceptos.

CALIFICACIÓN ESPECIAL: NOTA COMODÍN

Poco antes de finalizar el año escolar los estudiantes son evaluados por su monitor bajo una pauta preestablecida que contempla Asistencia, Participación, Disciplina y otros aspectos esenciales al que debe responder el estudiante. Particularmente hay un requisito de asistencia que indica que los estudiantes, para obtener este beneficio, deben haber asistido, a lo menos a un 85% de las clases, o en su defecto que las inasistencias se encuentren debidamente acreditadas.

El beneficio para quienes han sido bien evaluados consiste en cambiar una nota de alguna asignatura por una nota 7.0, con algunas restricciones: no se puede cambiar la nota en asignaturas electivas, tampoco si ella incide directamente en la promoción del estudiante y además debe ser aceptado dicho cambio por el profesor de Asignatura a quien el estudiante está solicitando el beneficio. De esta particularidad, se informará a los apoderados con mayor detalle en su momento.

ATENCIÓN DE CONSULTAS: cualquier duda, consulta o sugerencia puede ser realizada en Coordinación de Formación Extracurricular, al fono **+562 25660951**, Formación extracurricular formación.extracurricular@colegiomontedeasis.cl

PUENTE ALTO, MARZO DE 2022